

CONCURSO N° 784

PROCESO DE CONVOCATORIA DE OFERENTES PARA SELECCIÓN DE UN PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DE PROYECTOS Y ACTIVOS DE ENERGIAS RENOVABLES A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PROPIA DE ALCANCE MUNDIAL, QUE PERMITA ACCEDER A POTENCIALES INVERSORES INTERESADOS EN LA COMPRA DEL PAQUETE ACCIONARIO QUE POSEE CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA EN LA EMPRESA “VIENTOS DE NECOCHEA S.A.”



Ing. Damián Andino
Gerente General
Centrales de la Costa Atlántica S.A.

ÍNDICE

CAPITULO PRIMERO.

INFORMACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES.

- ARTÍCULO 1°. - RÉGIMEN LEGAL DE LA CONVOCATORIA.
- ARTÍCULO 2°. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERENTES.
- ARTÍCULO 3°. - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- ARTÍCULO 4°. - APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- ARTÍCULO 5°. - FORMA DE COTIZAR.
- ARTÍCULO 6°. - PROPUESTAS TARDÍAS O EXTEMPORÁNEAS.
- ARTÍCULO 7°. - AVISOS DEL PROCESO.
- ARTÍCULO 8°. - DISCREPANCIAS.
- ARTÍCULO 9°. - SOLICITUD DE ACLARACIONES.
- ARTÍCULO 10°. - TÉRMINO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- ARTÍCULO 11°. - TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES
- ARTÍCULO 12°. - SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

CAPITULO SEGUNDO

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

- ARTÍCULO 13°. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- ARTÍCULO 14°. - CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS.
- ARTÍCULO 15°. - ANÁLISIS JURÍDICO.
- ARTÍCULO 16°. - ACREDITACIÓN DE LA APTITUD LEGAL.
- ARTÍCULO 17°. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA PROPUESTA.
- ARTÍCULO 18°. - REQUERIMIENTOS DE LA OFERTA.
- ARTÍCULO 19°. - CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.
- ARTÍCULO 20°. - PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- ARTÍCULO 21°. - DOCUMENTACIÓN DEL EXTERIOR.
- ARTÍCULO 22°. - FALSEAMIENTO DE DATOS.
- ARTÍCULO 23°. - CONOCIMIENTO TOTAL DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA.
- ARTÍCULO 24°. - VIGENCIA.
- ARTÍCULO 25°. - IDIOMA.
- ARTÍCULO 26°. - MONEDA.
- ARTÍCULO 27°. - PROPUESTAS PARCIALES.
- ARTÍCULO 28°. - DECLARATORIA DE FRACASO DEL PROCESO.
- ARTÍCULO 29°. - CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.


Ing. Damián Andino
Gerente General
Centrales de la Costa Atlántica S.A.

CONDICIONES PARA LOS OFERENTES

CAPITULO PRIMERO.

INFORMACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES.

ARTÍCULO 1º. - RÉGIMEN LEGAL DE LA CONVOCATORIA.

El presente proceso de convocatoria de oferentes, se rige por el derecho privado y por el régimen jurídico aplicable a las sociedades anónimas, de acuerdo a lo previsto en el Código Civil y Comercial Argentino aprobado por Ley N° 26.994 y ccs., la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 2º. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERENTES.

CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A., en adelante CCA S.A., a través del presente proceso de convocatoria de oferentes, busca seleccionar un (1) oferente que provea una plataforma digital propia de alcance mundial con el objeto de acceder y establecer contacto con potenciales inversores interesados en la compra del paquete accionario que posee Centrales de la Costa Atlántica S.A. en la sociedad Vientos de Necochea S.A.

ARTÍCULO 3º. - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La presentación de las ofertas se hará en un (1) sobre o paquete cerrado, conteniendo toda la documentación requerida en los Pliegos, debidamente lacrado, Identificado con el número de Concurso y llevará como única leyenda la siguiente:

Concurso de Precios N° 784. **"SELECCIÓN DE UN PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DE PROYECTOS Y ACTIVOS DE ENERGÍAS RENOVABLES A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PROPIA DE ALCANCE MUNDIAL, QUE PERMITA ACCEDER A POTENCIALES INVERSORES INTERESADOS EN LA COMPRA DEL PAQUETE ACCIONARIO QUE POSEE CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA EN LA EMPRESA "VIENTOS DE NECOCHEA S.A."**

ARTÍCULO 4º. - APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los sobres con el contenido de las ofertas, serán abiertos el día 14 de septiembre de 2017 a las 12:00 hs. en el área de Suministros y Contrataciones dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, sita en calle 46 N° 561 piso 3, La Plata (B1900ATK).

A posteriori se labrará un acta que será suscripta por los responsables autorizados por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Posterior a la apertura de las propuestas, las informaciones referentes al examen, clasificación, evaluación, comparación de las mismas y recomendaciones sobre la selección se realizarán a través de un comité evaluador conformado por integrantes

de la Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia de Producción y la Gerencia de Administración y Finanzas, publicándose los resultados en el portal web señalado en estos pliegos de bases y condiciones.

ARTÍCULO 5°. – FORMA DE COTIZAR.

El oferente deberá cotizar un arancel por la provisión de una plataforma digital de alcance mundial y la puesta a disposición de CCASA de potenciales adquirentes de su participación accionaria en Vientos de Necochea S.A. Este arancel solo será percibido si se concreta la venta de las acciones antes mencionadas, con lo cual de no concretarse la venta nada se deberá reclamar entre las partes. El valor final del arancel será determinado por el proponente en función de la estimación de la complejidad de la negociación y en la evaluación de la información suministrada al momento de la suscripción del contrato (entendiéndose que a mayor calidad de información, mayor posibilidad de cumplir con el objetivo de venta de las acciones). Dicha información comprenderá: Estatuto y acuerdo de accionistas (derechos y obligaciones de las partes); aportes de equity requerido, modo y tiempo de su integración; estructuración financiera prevista; Modelo de contrato de PPA a suscribir con CAMMESA, fecha de la suscripción y condiciones del mismo (precio, plazo de ejecución, garantías, beneficios fiscales otorgados, etc); estado actual del proyecto: permisos, habilitaciones, estudios realizados o en ejecución, contrataciones de compra de equipos y/u obras; presupuesto estimado, gastos incurridos y cronograma de desembolsos estimado. Las mismas se suministran al momento de la firma del contrato, a excepción de la Memoria Descriptiva del Proyecto, Precio x MW adjudicado en Ronda 1.5 y el EIA que como Anexo VII forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 6°. - PROPUESTAS TARDÍAS O EXTEMPORÁNEAS.

Las propuestas que reciba CCA S.A. posterior a la fecha y hora límites estipuladas para la recepción, serán declaradas tardías, y serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. El proponente será el único responsable de que su propuesta sea recibida por la CCA S.A. en la fecha, hora y sitio señalado en los pliegos.

ARTÍCULO 7°. - AVISOS DEL PROCESO.

La convocatoria a las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección se efectuará mediante aviso en el portal web de CCA S.A.

ARTÍCULO 8°. - DISCREPANCIAS.

Si existiere discrepancia entre palabras y números, prevalecerá el identificado en palabras, si existe discrepancia entre parciales y totales, o entre factores y los totales, prevalecerán los parciales ó factores.

Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en las propuestas, CCA S.A. procederá a comunicar a todos los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el proponente afectado no aceptara la corrección realizada, su propuesta será rechazada.



Ing. Damián Andino
Gerente General
Centrales de la Costa Atlántica S.A.

ARTÍCULO 9°. - SOLICITUD DE ACLARACIONES.

Durante el término de evaluación de las propuestas y antes de realizar la publicación del resultado de la evaluación, CCA S.A. podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se requieran sobre sus propuestas, pero en ningún caso ello implicará mejorar o modificar las propuestas originalmente presentadas.

ARTÍCULO 10°. - TÉRMINO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El comité evaluador designado para el análisis de las propuestas, deberá proceder al mismo de acuerdo con estos pliegos de condiciones.

ARTÍCULO 11°. - TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES

El informe de evaluación será publicado en el portal web de CCA S.A. www.centralesdelacosta.com.ar para que los oferentes tomen conocimiento.

ARTÍCULO 12°. - SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez seleccionado el oferente para la conformación Servicio objeto de la presente, se procederá a la suscripción del contrato de mandato para publicación y promoción de la venta del proyecto.

CAPITULO SEGUNDO**REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.****ARTÍCULO 13°. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Quienes se encuentren incurso en cualquiera de las incompatibilidades e inhabilidades establecidas por la ley, no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo.

A tal efecto se deberá acompañar junto con su oferta la declaración jurada que como Anexo I forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 14°. - CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS.

En el mismo sentido indicado en el artículo que precede, se deberá acompañar junto con su oferta la declaración jurada que como Anexo II forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 15°. - ANÁLISIS JURÍDICO.

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos habilitantes legales mínimos exigidos en los pliegos. En caso de que las propuestas no cumplan, se califican como "no cumple" y se procede a cesar su evaluación; cualquier condición habilitante que no se cumpla elimina, por lo tanto, la propuesta.

ARTÍCULO 16°. - ACREDITACIÓN DE LA APTITUD LEGAL.

La aptitud legal del proponente se acreditará mediante los siguientes documentos:

1. Carta de presentación y compromiso.
2. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión que autorice la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y la actuación del representante en los demás actos requeridos para la contratación adoptada por el órgano social correspondiente, y autenticada por el funcionario competente de la Sociedad.
3. Completar y presentar el formulario de "Declaración Jurada sobre aceptación de competencia" que como Anexo III forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.
4. Completar y presentar el formulario de "Declaración jurada de juicios con el Estado Nacional y/o de la Provincia de Buenos Aires" que como Anexo IV forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.
5. Completar y presentar el formulario de "Declaración jurada de juicios con CCA S.A." que como Anexo V forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.
6. Completar y presentar el formulario de "Vigencia y validez de la oferta" que como Anexo VI forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.
7. Acreditar el nombramiento de un representante legal, mediante el otorgamiento de un único mandato con carácter irrevocable, suscrito por todos los integrantes del grupo proponente, que le conceda al mandatario facultades suficientes para la representación sin limitaciones en los aspectos que se requieran para su participación en la presente convocatoria pública, incluyendo las potestades de: presentar la propuesta y comprometer a través de ella a las personas integrantes de la sociedad proponente, recibir notificaciones, recibir y responder requerimientos en nombre de dicha sociedad proponente y los demás eventos que estimen necesarios en el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO 17°. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA PROPUESTA.

- a) Fotocopias del Acta de constitución y estatutos, Acta de la última designación de autoridades indicando nombre, tipo y número de documento de Identidad, domicilio y estado civil de las mismas;
- b) Constancia de inscripción en la Inspección General de Justicia, Dirección General de Persona Jurídica o en el Registro Público de Comercio, según corresponda;
Los oferentes extranjeros deberán acreditar su conformación y designación de autoridades, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente en el país de su constitución, debiendo acreditar dicha circunstancia con las certificaciones correspondientes. La falta de cumplimiento de dicho requisito, previa intimación a requerimiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, será causal de desestimación de la oferta con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- c) Constancia de descarga del Pliego de la página web
- d) Declaración jurada de aceptación de los términos del Concurso por la cual declaran tener pleno conocimiento de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que

integran la documentación del concurso y contractual y las obligaciones y sus condiciones generales y locales emanadas de aquella;

e) Antecedentes de contrataciones similares al objeto eje de la presente.

f) Referencias comerciales;

g) Referencias bancarias;

h) Declaración Jurada de no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente que involucre o pueda tener impacto sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa;

i) Para oferentes extranjeros y que no tengan domicilio en la República Argentina deben constituir domicilio en el país;

j) En caso de tener deuda en el sistema financiero, la misma deberá estar calificada en situación 1 en la "Central de deudores del sistema financiero" del Banco Central de la República Argentina. Para los oferentes extranjeros deberá presentar declaración jurada con la calificación con el sistema financiero correspondiente; Con carácter previo a la suscripción del contrato se solicitará dicha documentación en original de acuerdo a los términos descriptos en el presente ítem.

ARTÍCULO 18°. - REQUERIMIENTOS DE LA OFERTA.

El proponente deberá indicar junto con su oferta:

- a) El valor del arancel en el caso de concretarse la venta del proyecto.
- b) Cantidad de días necesarios de publicación en el data room.
- c) Descripción de la modalidad del servicio y acceso a la información.
- d) Servicios ofrecidos – MATCHING/DOCUMENTATION/EXECUTION.
- e) Cantidad de Miembros.
- f) Cantidad de inversores que participan activamente.
- g) Key Features.
- h) Accesos protegidos.
- i) Antecedente de proyectos similares y porcentaje de concreción.
- j) Toda otra información que considere pertinente para mejor análisis de la oferta.
- k) En caso de no concretarse la venta, indicar los gastos de representación en caso de corresponder.

ARTÍCULO 19°. - CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Sera excluida toda oferta que adolezca de uno o más de los siguientes vicios:

- a) Que se presente la oferta sin firma, aclaración de la firma, o no fuese posible identificar sin duda alguna al oferente.
- b) Que se presente firmada por persona(s), sin capacidad suficiente para obligar al oferente.
- c) Que contenga correcciones, raspaduras, enmiendas o agregados que no estén debidamente salvados y firmados por la misma persona que firmo la oferta.

ARTÍCULO 20°. - PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

7


Ing. Damián Andino
Gerente General
Centrales de la Costa Atlántica S.A.

Para presentar sus propuestas todo proponente deberá estudiar cuidadosamente la totalidad de las condiciones estipuladas en el presente pliego de bases y condiciones, de especificaciones técnicas y anexos, y las informaciones adicionales, utilizando todos los medios disponibles para informarse cabalmente de las reglas que se establecen en esta convocatoria.

Es deber igualmente de los proponentes conocer las leyes y reglamentos relacionados con el objeto de la presente y cualquier otra clase de normas, leyes o reglamentos que puedan ser aplicables. Cualquier omisión por parte del proponente sobre este respecto, será de su propio riesgo y sólo el proponente será responsable de los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta deberá elaborarse de conformidad con el alcance definido en este pliego de bases y condiciones y sus anexos.

Toda información contenida en este proceso se suministra al proponente exclusivamente para su uso en la elaboración de su propuesta. Por consiguiente, el proponente, deberá guardar absoluta reserva sobre la información contenida en este proceso.

El riesgo por las diferencias que puedan presentarse entre la información y la realidad corre por cuenta de LOS PROPONENTES.

ARTÍCULO 21°. - DOCUMENTACIÓN DEL EXTERIOR.

En caso de resultar adjudicatarios, la documentación de carácter administrativo o legal que no sean declaraciones juradas, emitidas por autoridad extranjera deberá estar debidamente legalizada (apostille -Convención de La Haya. 1961, habilitación, o Acuerdo sobre Simplificación de Legalizaciones en Documentos Públicos, según corresponda).

ARTÍCULO 22°. - FALSEAMIENTO DE DATOS.

El falseamiento de datos dará lugar a la inmediata exclusión del oferente. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la contratación, será causal de rescisión por culpa del contratista sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 23°. - CONOCIMIENTO TOTAL DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA.

La sola presentación de la oferta implicará para el oferente la aceptación y el pleno consentimiento de las condiciones y cláusulas integrantes del presente Concurso, y de las características contractuales objeto de la presente.

Todo error u omisión o indebida interpretación del formato de presentación de propuestas es por cuenta y riesgo del proponente, por lo tanto, estos hechos no darán lugar a reconocimientos económicos por parte de CCA S.A.

CCA S.A. no aceptará motivos de reclamación, ni reconocerá indemnización alguna por el hecho de que el proponente no ofrezca u olvide ofrecer alguna de las actividades necesarias para la ejecución cabal del objeto de este proceso contractual o no las haya tenido en cuenta al elaborar su propuesta. Tampoco se aceptará reclamación alguna cuando ésta se sustente en las diferencias

encontradas entre la información provista o recabada y las realidades operativas que evidencie llevar a cabo todas aquellas actividades para desarrollar el objeto que nos ocupa.

ARTÍCULO 24°. – VIGENCIA.

El Oferente declara que esta Oferta es válida e irrevocable por el término de TREINTA (30) días corridos, contados desde la fecha de la Apertura de las Ofertas, término que se renovará en forma automática por perlados de TREINTA (30) días corridos hasta la firma del CONTRATO, si el Oferente no hiciere saber su voluntad expresa de desistir de la Oferta, con no menos de DIEZ (10) días corridos de antelación al vencimiento de la prórroga de que se trate.

ARTÍCULO 25°. – IDIOMA.

La propuesta que presente el proponente, deberá estar redactada y presentada en idioma español.

ARTÍCULO 26°. – MONEDA.

Los valores correspondientes a los aportes que se presenten en la propuesta, deberán estar expresados en PESOS ARGENTINOS o DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

ARTÍCULO 27°. - PROPUESTAS PARCIALES.

No se admitirá la presentación de propuestas parciales. La que se haya entregado en esta forma no será objeto de evaluación. Para los anteriores efectos, se entiende por propuesta parcial aquella que no se refiere a la totalidad de las tareas específicas definidas en estos pliegos.

ARTÍCULO 28°. - DECLARATORIA DE FRACASO DEL PROCESO.

Si ocurre alguna de las siguientes circunstancias, CCA S.A. procederá a declarar desierto el proceso de convocatoria de un (1) socio estratégico:

1. Ninguno de los proponentes cumple los requisitos mínimos exigidos en estos Pliegos.
2. No fuere posible la selección objetiva del socio estratégico.
3. No se presenta propuesta alguna, para el respectivo proceso en la fecha y hora señalada para el cierre.

ARTÍCULO 29°. – CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

Todo acto de un Oferente o de un CONTRATISTA, en su paso, tendiente a:

- a) obtener información confidencial.
- b) realizar acuerdos ilícitos con sus competidores.
- c) influir sobre funcionarios o empleados del CCA SA incluso personal contratado con competencia referida al concurso, para que hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, en cualquier estado del Concurso.

d) influir sobre el comité evaluador a lo largo del procedimiento de examen, de clarificación, de evaluación y de comparación de las ofertas, ofreciendo dinero, dádivas, recompensas, gastos comerciales no habituales, o cualquier acto de corrupción, tendrá como consecuencia el rechazo sin más trámite de su Oferta en cualquier estado del Concurso o la rescisión de pleno derecho del contrato, y en cualquiera de los casos expuestos, la imposición eventual de sanciones administrativas. Se entiende por "corrupción" cualquier propuesta de soborno o la entrega a cualquier persona de cualquier regalo, gratificación o comisión en concepto de incitación o recompensa, para que realice o se abstenga de realizar actos relacionados con la adjudicación de un contrato o con la ejecución de un contrato ya suscrito con el COMITENTE. En caso de que la adjudicación o la ejecución de un contrato den lugar a gastos comerciales no habituales, se rechazará la correspondiente oferta o se rescindirá de pleno derecho el Contrato. Se entiende por "gastos comerciales no habituales" cualquier comisión que no se mencione en el contrato principal o que no resulte de un contrato válidamente formalizado, que haga referencia a ese contrato principal, cualquier comisión que no constituya la contrapartida de un servicio legítima y efectivamente prestado, cualquier comisión abonada en un paraíso fiscal y cualquier comisión abonada a un beneficiario que no esté claramente identificado o a una sociedad que presente todas las apariencias de ser una empresa pantalla, El CONTRATISTA sobre el que conste fehacientemente que haya incurrido en gastos comerciales no habituales en proyectos financiados por organismos internacionales se expone, según la gravedad de los hechos, a la resolución del contrato o a la exclusión definitiva de la posibilidad de recibir fondos comunitarios. Serán considerados sujetos activos de estas conductas quienes hayan cometido tales actos en interés del Oferente o CONTRATISTA, en su caso, directa o indirectamente ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de las conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

ANEXO I

PROCESO DE CONVOCATORIA DE OFERENTES PARA SELECCIÓN PARA SELECCIÓN DE UN PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DE PROYECTOS Y ACTIVOS DE ENERGIAS RENOVABLES A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PROPIA DE ALCANCE MUNDIAL, QUE PERMITA ACCEDER A POTENCIALES INVERSORES INTERESADOS EN LA COMPRA DEL PAQUETE ACCIONARIO QUE POSEE CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA EN LA EMPRESA “VIENTOS DE NECOCHEA S.A.”

Declaro bajo juramento que la empresa (Nombre de la firma):

- a) No se encuentra comprendida en algún causal de incompatibilidad para contratar con el Estado Nacional y/o Provincial.
- b) No se encuentra inhabilitada por condena judicial.
- c) No se encuentra en situación de quiebra (no rehabilitado).
- d) No se le ha rescindido ningún contrato por su culpa, con cualquier organismo de la Administración Publica Nacional. Provincial y/o Municipal, durante los últimos CINCO (5) años.
- e) No es evasora ni deudora impositiva y previsional.

EMPRESA OFERENTE:

Sello y Firma:

ANEXO II

PROCESO DE CONVOCATORIA DE OFERENTES PARA SELECCIÓN PARA SELECCIÓN DE UN PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DE PROYECTOS Y ACTIVOS DE ENERGÍAS RENOVABLES A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PROPIA DE ALCANCE MUNDIAL, QUE PERMITA ACCEDER A POTENCIALES INVERSORES INTERESADOS EN LA COMPRA DEL PAQUETE ACCIONARIO QUE POSEE CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA EN LA EMPRESA "VIENTOS DE NECOCHEA S.A."

Yo (Nombre del declarante) -----
. en carácter de (Función en la empresa) -----
----- de la empresa (Nombre de la empresa) -----
----- o_o, declaro bajo juramento que:

- a) No me encuentro comprendido en algún causal de incompatibilidad para contratar con el Estado Nacional y/o Provincial.
- b) No me encuentro inhabilitado por condena judicial.
- c) No me encuentro en situación de quiebra.
- d) No soy evasor ni deudor impositivo o previsional.

EMPRESA OFERENTE:

Sello y Firma:

ANEXO III

PROCESO DE CONVOCATORIA DE OFERENTES PARA SELECCIÓN DE UN PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DE PROYECTOS Y ACTIVOS DE ENERGÍAS RENOVABLES A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PROPIA DE ALCANCE MUNDIAL, QUE PERMITA ACCEDER A POTENCIALES INVERSORES INTERESADOS EN LA COMPRA DEL PAQUETE ACCIONARIO QUE POSEE CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA EN LA EMPRESA “VIENTOS DE NECOCHEA S.A.”

Yo (Nombre del declarante) _____, en carácter de (Función en la empresa) _____ de la empresa (Nombre de la empresa) _____, declaro bajo juramento que: para la resolución de toda cuestión vinculada a la interpretación, aplicación o ejecución de todas las obligaciones dimanadas del presente Pliego, me someto a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento de La Plata, Provincia de Buenos Aires de la República Argentina, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

EMPRESA OFERENTE:

Sello y Firma:

ANEXO IV

PROCESO DE CONVOCATORIA DE OFERENTES PARA SELECCIÓN DE UN PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DE PROYECTOS Y ACTIVOS DE ENERGIAS RENOVABLES A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PROPIA DE ALCANCE MUNDIAL, QUE PERMITA ACCEDER A POTENCIALES INVERSORES INTERESADOS EN LA COMPRA DEL PAQUETE ACCIONARIO QUE POSEE CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA EN LA EMPRESA "VIENTOS DE NECOCHEA S.A."

Razón Social, Denominación o nombre completo:

CUIT:

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL Y/O LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas,

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que los juicios que mantiene con el ESTADO NACIONAL Y/O PROVINCIAL, o sus entidades descentralizadas, son los que se detallan a continuación:

Carátula:

Número de expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, juzgado y secretaria:

Entidad demandada:

EMPRESA OFERENTE:

Sello y Firma:

ANEXO V

PROCESO DE CONVOCATORIA DE OFERENTES PARA SELECCIÓN DE UN PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DE PROYECTOS Y ACTIVOS DE ENERGIAS RENOVABLES A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PROPIA DE ALCANCE MUNDIAL, QUE PERMITA ACCEDER A POTENCIALES INVERSORES INTERESADOS EN LA COMPRA DEL PAQUETE ACCIONARIO QUE POSEE CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA EN LA EMPRESA “VIENTOS DE NECOCHEA S.A.”

Razón Social, Denominación o nombre completo:

CUIT:

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con CCA S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que los juicios que mantiene con CCA S.A., son los que se detallan a continuación:

Carátula:

Número de expediente

Monto Reclamado

Fuero, juzgado y secretaria

Entidad demandada

EMPRESA OFERENTE:

Sello y Firma:

ANEXO VI

PROCESO DE CONVOCATORIA DE OFERENTES PARA SELECCIÓN DE UN PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DE PROYECTOS Y ACTIVOS DE ENERGIAS RENOVABLES A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PROPIA DE ALCANCE MUNDIAL, QUE PERMITA ACCEDER A POTENCIALES INVERSORES INTERESADOS EN LA COMPRA DEL PAQUETE ACCIONARIO QUE POSEE CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA EN LA EMPRESA “VIENTOS DE NECOCHEA S.A.”

FORMULARIOS DE PRESENTACION DE LA OFERTA

El Oferente declara que son de su exclusiva responsabilidad los daños que pudieren ocasionarle cualquiera de los errores, omisiones, adiciones o modificaciones que resulten por haber sustituido los Formularios entregados por CCA S.A.

AUTENTICIDAD DE LA OFERTA

El Oferente declara que esta Oferta es auténtica y que no es falsa, colusoria, ni se ha hecho a favor de los intereses ni en nombre de ninguna persona o empresa que no se haya nombrado aquí. Declara, además, que no ha inducido ni solicitado directa o indirectamente a ningún otro Oferente a presentar una Oferta falsa ni a abstenerse de licitar y que de ninguna manera ha procurado, mediante colusión con otros, asegurarse para sí o para otra persona o empresa, ventajas sobre otros Oferentes.

EMPRESA OFERENTE:

Sello y Firma:


Ing. Damián Andino
Gerente General
Centrales de la Costa Atlántica S.A.